



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO: J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 009-22, febrero 7 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2021-00016-00</u>	Declarativo de Pertenencia	Cornelio Mora Caro (Apoderado Judicial Dr. Nelson Javier Herrera Herrera)	Personas Desconocidas e Indeterminadas	1	Oficiar a la Agencia Nacional de Tierras	04-02-2022
<u>68266-40-89-001-2022-00002-00</u>	Sucesión Intestada	Miguel Ángel Suárez (Apoderada Judicial Dra. Lasdy Marcela Guerrero Tarazona)	Causante: (Graciela Suárez)	1	Rechaza Demanda	04-02-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario